

## **GAS NATURAL SDG, S.A.**

Gas Natural SDG, S.A. (GAS NATURAL FENOSA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación de los hechos relevantes n.131023 de 1 de octubre de 2010 y n.132864 de 10 de noviembre de 2010 en relación con la controversia que mantienen GAS NATURAL FENOSA y SONATRACH sobre la revisión de precio de los contratos de suministro de gas que recibe la primera de Argelia a través del gasoducto Maghreb-Europa, se reitera que GAS NATURAL FENOSA y SONATRACH continúan manteniendo negociaciones de las que se espera un resultado beneficioso para ambas partes que zanje definitivamente la mencionada controversia, si bien a esta fecha no se ha suscrito ningún acuerdo.

Por otro lado, a la fecha tampoco existe ningún acuerdo en relación a otras posibles colaboraciones entre GAS NATURAL FENOSA y SONATRACH.

**Barcelona, 24 de mayo de 2011**